



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 440

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca a que resuelva la crisis institucional y laboral que atraviesa el Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso y le provea de insumos, medicamentos, equipo médico y material necesario para la atención adecuada en la prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud, con la finalidad de garantizar la salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños. Asimismo, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca a que provea de medicamentos e insumos necesarios al Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur y atienda la problemática laboral que presenta dicho nosocomio, lo anterior, para garantizar el acceso a los servicios de salud mental por ser un servicio básico y de carácter prioritario.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese a las instancias correspondientes para los fines legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 440

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de septiembre de 2022.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.